



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 892-2014-MPH/A**

Ayacucho,

**20 NOV. 2014**

**VISTO:**

Informe Nro. 861-2014-MPH/43.45 de fecha 13- NOV-14, sobre aprobación del proyecto: "Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de Separación de Residuos Inorgánicos Reciclables para las ciudades de Ayacucho, Carmen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de y la Opinión Legal 410 de fecha 18 de noviembre del 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314 modificada por el Decreto Legislativo N°1065, en el ítem 5 del artículo 10, establece que las municipalidades provinciales están obligadas a aprobar los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito de gestión municipal;

Que, la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud mediante Resolución Directoral N° 263-2013/DSB/DIGESA/SA, de fecha 10 de setiembre del 2013, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de Separación de Residuos Inorgánicos Reciclables para las Ciudades de Ayacucho, Cármen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Que, la Dirección de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud mediante Oficio N° 1247-2014/DSB/DIGESA del 4 de noviembre remite a la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Informe N° 002979-2014/DSB/DIGESA que contiene la Opinión Técnica Favorable para la aprobación del proyecto de "Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de Separación de Residuos Inorgánicos Reciclables para las Ciudades de Ayacucho, Cármen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de "Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos y Planta de Separación de Residuos Inorgánicos Reciclables para las Ciudades de Ayacucho, Cármen Alto, San Juan Bautista y Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Programación e Inversión, Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental – MINAM y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
**AMILGAR HUANGANUARI TUEROS**  
 ALCALDE